

Ciudad de México, a 1 de junio de 2018
INAI/06918

**CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
DEBE INFORMAR NÚMERO DE VACUNAS TRIPLE VIRAL Y DPT ADQUIRIDAS
DE 2000 A 2018**

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) de la Secretaría de Salud (SSA) debe dar a conocer el número de vacunas Triple Viral y DPT adquiridas de 2000 a 2018; desglosando el precio, marca, fabricante, proveedor y modalidad de contratación, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Cabe señalar que la vacuna Triple Viral previene el Sarampión, Rubeola y Parotiditis, mientras que la DPT actúa en el mismo sentido en el caso de la Difteria, Tosferina y Tétanos.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov resaltó el interés que reviste la implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención y promoción de la salud, particularmente las que se relacionan con la vacunación de niñas y niños.

Destacó que las estadísticas del Fondo de las Naciones Unidas para Infancia, UNICEF indican que, a través de su programa de inmunización, se salvan entre dos y tres millones de vidas cada año; mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que las campañas de vacunación proporcionan los mejores resultados para el mantenimiento preventivo de la salud humana.

“Ante tal importancia, resulta evidente que los esfuerzos en la materia deben ser transparentados con el objeto de fortalecer la rendición cuentas privilegiando el interés superior del menor”, afirmó Monterrey Chepov.

En este contexto, una particular solicitó al sujeto obligado información relacionada con la adquisición anual de las vacunas del Esquema Nacional de Vacunación y de aquellas que no se encuentra incluidas; desagregando el número de unidades, precio, marca, fabricante, proveedor y modalidad de contratación, en el periodo comprendido entre 2000 y 2018.

La ahora recurrente interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que el CENSIA omitió en su respuesta la información de las vacunas contra la rabia y las denominadas Triple Viral y DPT.

En alegatos, el sujeto obligado señaló que las vacunas, entre las ellas la Triple Viral y DPT, son adquiridas por los servicios de salud de cada una de las entidades federativas. Respecto a la vacuna contra la Rabia, el CENSIA proporcionó al particular la información estadística con la que cuenta.

Del análisis del caso se desprende que entre las atribuciones del sujeto obligado se encuentra conocer la información de las enfermedades infecciosas y transmisibles como la Difteria, Tosferina, Tétanos, Sarampión, Poliomiélitis, Rubeóla y Parotiditis Infecciosa.

Sin embargo, el CENSIA reiteró que las vacunas denominadas Triple Viral y DPT no fueron adquiridas, porque no se encuentran en el Esquema Nacional de Vacunación.

En ese sentido, la ponencia del comisionado Monterrey Chepov realizó una búsqueda de información pública oficial en el Portal electrónico de la SSA y el CENSIA, en la que fue posible verificar que en el ejercicio 2015, dichas vacunas se encontraban dentro del Esquema Nacional de Vacunación.

Con base en lo anterior es posible inferir que el sujeto obligado cuenta con atribuciones normativas para conocer la información requerida; incluso si las entidades federativas o autoridades locales, llevaron a cabo el abasto de biológicos e insumos de vacunación el CENSIA debe conocer el Registro de Dosis aplicadas (RDA), y la distribución de población de responsabilidad Institucional (DPRI), para su evaluación.

En lo referente al proceso de búsqueda de los datos solicitados, el proceso debió llevarse a cabo también en la Coordinación Administrativa, que se encarga de coordinar con el área técnica la adquisición y el servicio de distribución de vacunas, conforme a la asignación presupuestal del CENSIA.

Por lo anterior, el Pleno del INAI, a propuesta del comisionado Monterrey Chepov, determinó modificar la respuesta del sujeto obligado y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva en la totalidad de unidades administrativas que pueden conocer de la materia de la solicitud, para informar al particular número de vacunas -Triple Viral y DPT adquiridas, precio, marca, fabricante, proveedor y modalidad de contratación de 2000 a 2018.

-o0o-

Dependencia o Entidad: SSA-Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Folio de la solicitud: 1200900000218

Expediente: RRA 1814/18

Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov